

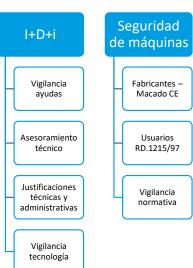
CASOS PRÁCTICOS DE USO FUTURAS ADAPTACIONES AL NUEVO REGLAMENTO













CTN 15 – Máquinas herramientas CTN 81/SC3 – Seguridad de las máquinas

CTN 16 -Herramientas CTN 324 – Fabricación aditiva



MÁQUINAS-HERRAMIENTA





Directivas (Reales Decretos)

Plantean requisitos muy genéricos

(p.e.: Art. 58 "el fabricante debe reducir el ruido al mínimo posible" **Normas**

Documento de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico

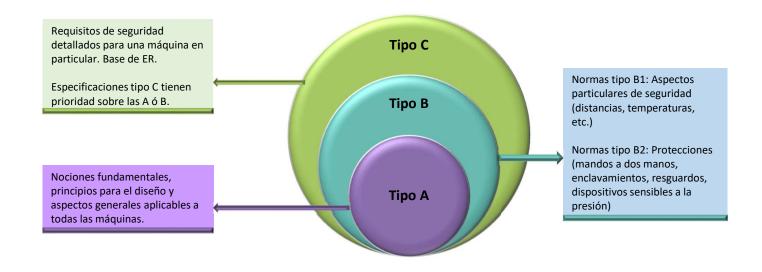
Normas armonizadas

Una especificación técnica de carácter no obligatorio, adoptada por el CEN o el CENELEC y cuya referencia publicada en el DOUE

Aportan "cierta" seguridad jurídica al fabricante



NORMAS ARMONIZADAS



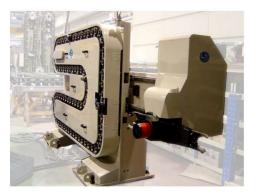














NORMAS ARMONIZADAS QUE AFECTAN AL SECTOR

TIPO C

EN ISO 23125: Tornos

EN ISO 16089: Rectificado

EN ISO 16090-1: Centros de mecanizado, Fresado, Transfer

EN 12417+A2: Centros de

mecanizado

EN ISO 28881: Electroerosión

EN ISO 16092-1: Prensas

EN ISO 16092-2: Prensas

mecánicas

EN ISO 16092-3: Prensas

hidráulicas

EN ISO 16092-4: Prensas

neumáticas

EN ISO 13985: Cizallas

EN ISO 12622: Plegadoras

Etc

TIPO A /B

EN ISO 12100 : Conceptos Básicos. Principios Generales de diseño.

EN ISO 13854: Distancias para impedir aplastamientos.

EN ISO 13851: Bimanuales

EN 614-1-2+A1: Principios

ergonómicos

EN ISO 14123-1, -3: Sustancias

emitidas

EN ISO 14120: Resguardos fijos

y móviles.

EN ISO 14118: Prevención de

una puesta en marcha

intempestiva

EN ISO 14119: Dispositivos de

enclavamiento

TIPO A /B

EN ISO 4414: Neumática

EN 12198-1-2-3: Radiaciones.

EN 13732-1-2: Temperaturas

EN ISO 13849-1-2: Sistemas de

mando

EN ISO 13850: Parada de

emergencia

EN ISO 13855: Posicionamiento

de dispositivos de protección

EN ISO 13857: Distancias de

Seguridad

EN ISO 14122-1-2-3-4: Accesos

EN 60204-1: Equipo eléctrico

EN 20607: Manuales de

instrucciones

Etc.....

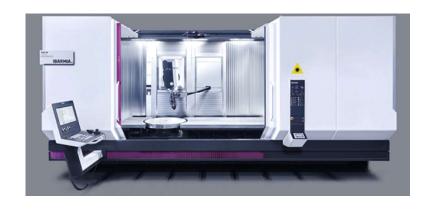


¿Qué norma siguen ciertas cuasi-máquinas y/o componentes/accesorios de maquina?





 Avances tecnológicos dentro del sector de máquina-herramienta no contemplados ni en Directiva de máquinas 2006/42/CE y en normativa armonizada de manera "específica" (IA, ciberseguridad, conectividad de las máquinas, industria 4.0, cabezales con tecnología aditiva, líneas grandes con cargas/descargas donde actúa maquinaria colaborativa, actualizaciones de software, etc....)







- Diferentes interpretaciones a la hora de abordar, conceptos como:
 - Máquina, cuasi-máquina, Conjuntos de máquinas
 - Extractor ¿máquina o cuasi-máquina?
 - Robot ¿Máquina o cuasi-máquina?
 - Alimentadores ¿Máquina o cuasi-máquina?
 - Máquinas que van a formar parte de 1 conjunto de máquinas ¿máquina o cuasi-máquina?
 - Máquina sin proteger ¿Máquina o cuasi-máquina?
 - Etc













- Diferentes interpretaciones a la hora de abordar, conceptos como:
 - Modificación sustancial
 - Cambiar una protección por otra, ¿es modificación sustancial?
 - Hay que recertificar "toda la máquina" ¿Incluso en instalaciones grandes?
 - El cambio de CNC por otro mas moderno, ¿es modificación sustancial?
 - Cambiar de sitio una máquina ¿es modificación sustancial?
 - ¿Quién asume la responsabilidad de una modificación sustancial?
 - Un retrofitting, pero únicamente cambiando motores, actualizando cableado, etc, ¿es modificación sustancial?

Etc





- Alcance de responsabilidades de los diferentes agentes económicos
 - Fabricante
 - Representante autorizado
 - Distribuidor
 - Importador
- Ejemplo de requisito técnico
 - Encerramiento de personas en recintos







FUTURO REGLAMENTO

- Se tienen en cuenta tecnologías emergentes (ciberseguridad, IA, etc)
- Clarificación de definiciones (cuasi-máquina, modificación sustancial, fabricante, distribuidor, Inteligencia artificial, etc). Se añade una gran cantidad de definiciones.
- Se aclara la forma de actuar ante una modificación sustancial
- Se actualiza el listado de máquinas de Alto Riesgo del Anexo IV (futuro Anexo I)
 - Certificación por un tercero
 - Prensas y plegadoras, para trabajar los metales en frío, de carga y/o descarga manual, cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6 mm y una velocidad superior a 30 mm/seg.

- Software que garantiza las funciones de seguridad (IA)
- Máquinas con sistemas de IA, que garantizan las funciones de seguridad.



CONCLUSIONES

- Se dispone de un sistema legislativo y normativo para el diseño de máquinas, muy potente.
- Con el nuevo reglamento:
 - Se tienen cuenta nuevas tecnologías
 - Se aclaran conceptos para evitar con las libres interpretaciones
 - Se profundiza en el sistema de certificación.
- Se ve necesario y urgente abordar en normativa de "seguridad de máquinas" temas conflictivos o bien que carecen de normativa especifica:

- Tecnología y fabricación aditiva
- Encerramiento de personas
- Guía "técnica" de modificaciones sustanciales
- Robótica colaborativa
- IA, ciberseguridad, conectividad, aplicada en máquinas
- Etc



CASOS PRÁCTICOS DE USO FUTURAS ADAPTACIONES AL NUEVO REGLAMENTO

